



LATINOAMERICA

NY/NJ ENERO 2007

banda.oriental1@verizon.net

Año XIII

Nº 164



UN ULTIMO ADIOS PARA LAGRIMA RIOS

(pág. 28)

COMUNIDAD



ENCUENTO MUNDIAL DE CONSEJOS CONSULTIVOS

(pág. 31)

DEPORTE

BECKHAM PONDRA A LA MLS EN EL MAPA

(pág.37)



PRIMER ENCUENTRO MUNDIAL DE CONSEJOS CONSULTIVOS



Los Consejos Consultivos son entidades de la sociedad civil uruguaya en el exterior, basados en la descentralización y la autonomía. Actualmente sus competencias se encuadran en las orientaciones definidas por el D20. Los Consejos Consultivos no sustituyen en sus cometidos a los servicios consulares.

Los Consejos Consultivos comparten principios comunes: el respeto de los mismos permite su reconocimiento legal:

DEMOCRACIA
PARTICIPACION
TRANSPARENCIA
PLURALISMO
INCLUSION.

PENSAR GLOBAL, ACTUAR LOCAL

El marco legal, común a todos, deberá tener en cuenta las necesidades y el contexto propio en cada país de acogida. Por este motivo cada Consejo Consultivo, se dará sus propios estatutos y reglamentos que serán reconocidos, en tanto respeten los principios comunes antes expresados.

Este marco legal debe garantizar la posibilidad abierta a todos de participar en el ámbito geográfico que corresponda. La territorialidad de cada Consejo Consultivo es definida en base a la propuesta realizada por los ciudadanos que lo deseen conformar, teniendo en cuenta las características geográficas y la concentración de ciudadanos uruguayos: Un Consejo Consultivo por ámbito territorial.

La vinculación entre cada Consejo Consultivo y el Estado uruguayo se hará, de común acuerdo, a través de la Dirección General de Asuntos Consulares y Vinculación (D20).



Rumbo al Palacio Legislativo.

los Consejos Consultivos, dándoles a estos el reconocimiento legal como entidades de la sociedad civil uruguaya en el exterior. Integradas las comisiones, comienza el trabajo y discusión tratándose de que la declaración

contenga los elementos adecuados para ser aprobada y a su vez incluya la postura de todos los Consejos en la medida de lo posible. Luego de muchas horas de discusión constructiva, sobre el final del día 12 de diciembre se aprueba la declaración que fue presentada en el Parlamento de la República a la bancada de los tres partidos con repre-

Lu nes 11 de diciembre de 2006 comienza en la ciudad de Montevideo el primer encuentro mundial de uruguayos en el exterior, nos sorprende de antemano al llegar, la cantidad de compatriotas que nos habíamos dado cita en esta oportunidad, éramos mucho más de cien delegados en representación de 32 Consejos Consultivos.

El comienzo claro está, es algo desordenado pues le estábamos poniendo figura física a la comunicación virtual, cabe destacar la multiplicidad de acentos que nace de cada diálogo, muchos de los compatriotas emigraron en la década del 60,70 etc. dándole a cada conversación una característica muy peculiar y por supuesto, jocosa, desde ese día toda nuestra comunicación con compatriotas del mundo tendrá rasgos definidos, pues a partir de esa semana nos habremos conocido en algo, al menos como para recordarnos y ponerle rostro y color a cada uno de nuestros futuros encuentros virtuales en lo que será la red de uruguayos en el exterior, cuya casa se construyó en esta oportunidad y su dirección es: d20.org.uy

Una vez aprobada la creación de la página a la que hicimos referencia, una comisión de compatriotas se conformó de inmediato para la construcción y puesta en marcha de nuestra casa virtual.

De acuerdo al orden del día que previamente se había establecido, correspondía discutir la posibilidad de darle marco legal a la creación del Departamento 20 y por consiguiente a

posibilidad de darle marco legal a la creación del Departamento 20 y por consiguiente a

reglas las comisiones, comienza el trabajo y discusión tratándose de que la declaración



Grupo en Plaza Independencia.



Luis Mercado junto a la cónsul de Buenos Aires (Dra. Rossana Rubiña) y la cónsul de NY (Adriana Lissidini)

constructiva, sobre el final del día 12 de diciembre se aprueba la declaración que fue presentada en el Parlamento de la República a la bancada de los tres partidos con representación significativa y cuyo texto adjunto en esta entrega.

"Emana de los Consejos Consultivos presentes la necesidad de lograr un marco legal adecuado que consolide y fortalezca lo que existe, en particular la experiencia de 32 Consejos Consultivos en 13 países, en el zócalo de bases comunes.

Esta decisión se inscribe en el proceso de reconocimiento legal de los derechos y deberes de los ciudadanos uruguayos en el exterior. Responde y acompaña el proceso de cambio en el país, reconoce el trabajo y la creatividad de los uruguayos en el exterior y es eje fundamental de la nueva vinculación

Consejo Consultivo por ámbito territorial. La vinculación entre cada Consejo Consultivo y el Estado uruguayo se hará, de común acuerdo, a través de la Dirección General de Asuntos Consulares y Vinculación, (D20). Los lazos de vinculación irán evolucionando en la medida que la estructura consular se vaya adecuando a las necesidades de servicios que los uruguayos en el exterior vayan planteando.

Los actuales Consejos Consultivos y aquellos que se creen hasta la aprobación del marco legal deberán ser tenidos en cuenta durante el proceso de aprobación del mismo. En esta perspectiva los Consejos Consultivos existentes acuerdan la generación de un espacio de intercambio virtual y presencial para elaborar una plataforma común en la que todos se sientan contemplados."

UNIDAD EN LA DIVERSIDAD



Reunión de comisión.

CONSEJO CONSULTIVO NY,NJ,PA,CT SE REUNE CON EL BROU

De la entrevista que mantuvimos con miembros del directorio del BROU se desprende que en un futuro cercano podremos los uruguayos que vivimos en el exterior, abrir cuentas bancarias desde nuestro lugar de residencia, en el Banco de la Republica Oriental del Uruguay. Es casi inminente que en un muy corto período de tiempo se hará el anuncio oficial, solo faltan ajustar detalles técnicos y legales de lo que será sin dudas una gran ayuda para nuestros compatriotas, en vista de que

es precisamente, Estados Unidos ,uno de los primeros países en donde se aplicará este novedoso sistema.

La complejidad del tema requería generar un sistema ágil dentro de Uruguay en combinación con el exterior, que a su vez evite el lavado de dinero.

Esta llamada "cuenta a distancia" permitirá la apertura de cajas de ahorro mediante la cual se podrán hacer depósitos, enviar remesas, pagar facturas, tarjetas de crédito emitidas por el BROU, hacer transferencias, etc. Se estudia además la implementación del ser-

vicio de remesas con tarjeta de crédito que sería algo novedoso e inédito.

Este nuevo instrumento financiero impulsado por el DEPARTAMENTO 20 y diseñado por el BROU no sólo servirá para captar inversiones y agilizar el flujo de dinero, su objetivo también es, reducir el costo de las transferencias en beneficio de nuestra comunidad.

Para lograr este objetivo el banco ha de estar allí, donde se encuentra la comunidad, por lo tanto actuará a través de una red de bancos corresponsales, que de acuerdo a

directores del banco encargados de las negociaciones serían:

WACHOVIA, BANK OF NEW YORK, CITIBANK y J.P. MORGAN.

Queda por tanto esperar a que se haga el lanzamiento oficial del servicio, que sabemos será en breve para conocer los detalles y requisitos .

Atte.: Luis Mercado
CONSEJO CONSULTIVO
NY-NJ-PA-CT